



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070003592

Fecha: 16/11/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* La educadora **LUZ ELENA GARCIA HENAO**, identificada con Cédula **32.390.605**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, por Resolución 2018060238735 del 22 de agosto de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad en Vacante Temporal, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Pailania, Sede Centro Educativo Rural La Florida del municipio de Cocorná, en reemplazo de *Ana María Osorio Velásquez*, identificada Con Cédula 1.038.410.707, por encontrarse incapacitada desde el 8 de agosto de 2018 hasta el 6 de septiembre de 2018, prorrogable.

* Posteriormente, por Decreto 20180700002900 del 3 de Octubre de 2018, la señora *Ana María Osorio Velásquez*, fue trasladada para la Institución Educativa José María Córdoba, Sede No. 2 de La E.U. Eusebio María Gómez del municipio de El Santuario, quedando la plaza que venía ocupando, en **Vacante Definitiva**, por consiguiente, la plaza que viene cubriendo la Servidora Docente García Henao; siendo necesario modificar el nombramiento provisional, dándole continuidad en una plaza en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral en la misma institución educativa.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Nombramiento Provisional, en Vacante Temporal, concedido por Resolución 2018060238735 del 22 de agosto de 2018, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la señora **LUZ ELENA GARCIA HENAO**, identificada con Cédula **32.390.605**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Pailania, Sede Centro Educativo Rural La Florida del municipio de Cocorná, en reemplazo de *Ana María Osorio Velásquez*, identificada Con Cédula 1.038.410.707, por encontrarse incapacitada; en el sentido que la educadora García Henao, continúa vinculada en provisionalidad en la misma Institución Educativa sin solución de continuidad, en una plaza **VACANTE DEFINITIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

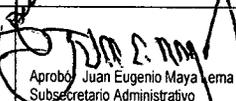
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Noviembre 14 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---